

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 21/2018
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA BECAS DE FORMACIÓN
PRÁCTICA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN
PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E
IMAGEN CORPORATIVA DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	72989208L

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	50259255T	2, 3, 4, 5 y 6
2.	05435243K	3, 4, 5 y 6
3.	YB2345704	1, 2,3,4,5 y 6

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI o NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.

2. No acreditar documentalmente estar en posesión del Título de **Licenciado o Graduado Universitario en Comunicación Audiovisual**.
3. No acreditar documentalmente experiencia previa en archivos documentales multimedia justificada documentalmente.
4. No acreditar documentalmente experiencia previa en tareas de administración y mantenimiento de sistemas de gestión de contenidos web justificada documentalmente.
5. No acreditar documentalmente experiencia previa en planificación y diseño de entornos web dirigidos a la gestión y difusión de contenidos multimedia justificada documentalmente.
6. No acreditar documentalmente experiencia previa en el manejo del software Resource Space justificada documentalmente.
7. No haber finalizado los estudios de Licenciado o Graduado en Comunicación Audiovisual dentro de los 3 años anteriores a la fecha de la convocatoria
8. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
9. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
10. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 16 al 27 de abril de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 13 de abril de 2018.